

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-401
SALTA, 05 de septiembre de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.826/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Silvia Susana Sührling - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Diseño Experimental" (plan 2003) y su equivalente "Estadística y Diseño Experimental" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central a partir del 29 de junio de 2016 y mientras dure su designación en un cargo de mayor jerarquía en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación refiere al cargo de Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad, Res. 0662/16- Rectoral.

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Agronomía.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando otorgar la licencia solicitada por la Lic. Silvia Sührling - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en razón de haber sido designada como Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académica de la UNSa- a partir del 29 de junio de 2016.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que dicha licencia extraordinaria sin goce de haberes, se encuadra en la Res. 343/83-R y Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios, Decreto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Lic. SILVIA SUSANA SÜHRING - DNI N° 16.777.049 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra "Diseño Experimental" (plan 2003) y su equivalente "Estadística y Diseño Experimental" (plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central - a partir del 29 de junio de 2016 y mientras se encuentre designada como Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de la UNSa o hasta nueva Resolución, en el contexto de la Res. 343/83 y Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, Dcto 1246/15, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Informar a la Lic. Sührling que al momento de reintegrarse a sus funciones deberá completar su declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Sührling, cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales